

AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0552

Santiago, 16 de abril de 2019

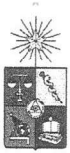
VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y los Decretos Universitarios N° 0049462 y N° 0052500, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Marcela Lizama Orellana, quien visitará la ciudad de Talcahuano, Chile, durante los días 23 de abril y 08 de mayo de 2019 para participar como monitora en el taller de formación a docentes y directivos académicos en Escuela de Grumetes de la Armada de Chile en Isla Quiriquina de Talcahuano.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forman parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA Rengo, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0052500/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA Rengo.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-88-CM19 y N° 5537-108-CM19 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Marcela Lizama Orellana	15.780.933-4	Talcahuano, Chile	23-04-2019	23-04-2019	\$ 47.984	\$ 23.058
Marcela Lizama Orellana	15.780.933-4	Talcahuano, Chile	08-05-2019	08-05-2019	\$ 34.086	\$ 23.058



RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, los gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de pasajes aéreos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm